

**Solicitud de Ayudas de Material Escolar  
Curso 2018/2019**

**Datos del solicitante (padre, madre o tutor)**

Nombre y Apellidos	DNI
--------------------	-----

**Domicilio a efectos de notificaciones**

Dirección completa			
Municipio	Código postal	Provincia	País
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

**EXPONE:**

Que enterado de la convocatoria de ayudas económicas a alumnos de Educación Infantil, destinadas a la adquisición de MATERIAL ESCOLAR para el curso 2018/2019, SOLICITA las referidas ayudas para los estudiantes que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos del niño/a	Colegio	Curso
1.-		
2.-		
3.-		

**DOCUMENTOS** (marque con una X los documentos que adjunta):

- DNI, NIE o Pasaporte del solicitante (padre, madre o tutor).
- Fotocopia del libro de familia (hoja del niño/a) para el que solicita la ayuda.
- Justificante de los ingresos económicos de la unidad familiar, que deberán ser acreditados de la siguiente manera:
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad Familiar, referida al año 2017. En caso quienes no estuvieran obligados a presentarla, Certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.
  - Autónomos: última declaración de la renta en la que aparezca el dato del rendimiento neto de la actividad económica.
  - Pensión compensatoria por manutención: documento acreditativo del importe de dicha percepción.
- Otros que puedan requerirse en su momento necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos.
- En el caso de familias que carezcan de documentación acreditativa de su situación económica, se estudiará cada caso concreto.
- Declaro que cumplo con mis obligaciones tributarias y AUTORIZO expresamente:
- Al Excelentísimo Ayuntamiento de Mengibar a recabar información necesaria para la comprobación, en los registros administrativos correspondientes.

En Mengibar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

## ❖ PLAZO Y LUGAR

Las solicitudes se presentarán en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar **en horario de 9'00 a 13'30 horas, del 3 al 17 de julio de 2018** (ambos incluidos).

## ❖ PROCEDIMIENTO

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez valoradas se procederá por parte de la comisión de valoración a levantar acta emitiendo el listado de beneficiados de concesión de las ayudas, en la que conste la relación de beneficiarios y la relación de solicitudes denegadas con indicación de los motivos de denegación, y de las solicitudes en las que se haya producido el desistimiento, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o concurran otras causas de terminación del procedimiento.
2. El plazo máximo para resolver se fija el día **20 de julio de 2018, y se notificará a los interesados mediante su exposición en el Tablón de Edictos** de este Ayuntamiento ese mismo día.
3. **Los días 4 y 5 de Septiembre de 2018**, en el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Concejalía de Educación, Cultura y Protocolo), podrán recoger los **“cheques”** aquellas personas que hayan sido beneficiarias de dichas ayudas, en **horario de 9'00 a 13'30 horas**.
4. Las papelerías/librerías donde podrán depositar el cheque, son las locales.